

- 000092 -

ORDENANZA No. _____ DE 2010

“POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA ORDENANZA No. 000073 DE 2009, A TRAVÉS DE LA CUAL SE CONFIERE AUTORIZACIÓN AL SEÑOR GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO PARA LA “CONSTRUCCIÓN DE CENTROS DE INTEGRACIÓN COMUNITARIA Y/O ACONDICIONAMIENTOS DE LAS PLAZAS, PARQUES, Y SU MANTENIMIENTO, EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO”

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL ATLÁNTICO, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el numeral 9 del Art. 300 de la Constitución Nacional en concordancia con el numeral 1ª del Art. 62 del Decreto Ley 1222 de 1986, la Ley 819 de 2003 y demás normas concordantes.

ORDENA:

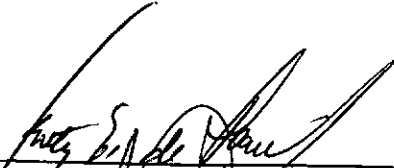

ARTICULO PRIMERO: Ampliar el termino de las autorizaciones dadas en el ARTICULO TERCERO Y CUARTO de la Ordenanza No.000073 DE 2009, por el término de cuatro (4) meses más contados a partir de su publicación.



ARTICULO SEGUNDO: Las demás partes de la Ordenanza No.000073 que no sean contrarias a lo dispuesto en el articulo anterior quedan sin modificarse.

ARTÍCULO TERCERO: La presente ordenanza rige a partir de su publicación y deroga las disposiciones que sean contrarias.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Barranquilla a los

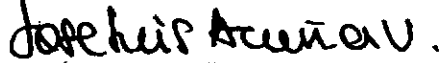

BETTY ECHEVERRÍA CONSUEGRA
Presidenta

MIGUEL PATIÑO DÍAZGRANADOS
Segundo Vicepresidente

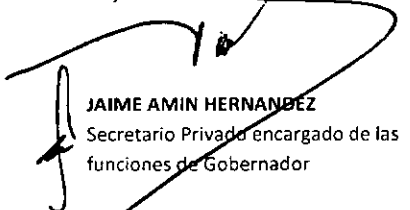

ALFONSO ECKARDT Mtz-APARICIO
Primer Vicepresidente

JOSE LUIS ACUÑA VILLALBA
Secretario General

Esta ordenanza recibió los tres debates reglamentarios de la siguiente manera:

Primer Debate:	Mayo 21 de 2010
Segundo Debate:	Mayo 27 de 2010
Tercer Debate:	Mayo 28 de 2010

Gobernación del Departamento del Atlántico.
Sanciónese la presente ordenanza No 000092
de junio 10 de 2010.


JOSÉ LUIS ACUÑA VILLALBA
Secretario General.-


JAIME AMIN HERNÁNDEZ
Secretario Privado encargado de las
funciones de Gobernador

PROPOSICIÓN FINAL

En consecuencia me permito proponer darle Primer debate al proyecto sin modificación "POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA ORDENANZA No. 000073 DE 2009, A TRAVÉS DE LA CUAL SE CONFIERE AUTORIZACIÓN AL SEÑOR GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE CENTROS DE INTEGRACIÓN COMUNITARIA Y/O ACONDICIONAMIENTOS DE LAS PLAZAS, PARQUES, Y SU MANTENIMIENTO, EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO"

ORDENANZA No. _____ DE 2010

"POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA ORDENANZA No. 000073 DE 2009, A TRAVES DE LA CUAL SE CONFIERE AUTORIZACIÓN AL SEÑOR GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE CENTROS DE INTEGRACIÓN COMUNITARIA Y/O ACONDICIONAMIENTOS DE LAS PLAZAS, PARQUES, Y SU MANTENIMIENTO, EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO"

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL ATLÁNTICO, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el numeral 9 del Art. 300 de la Constitución Nacional en concordancia con el numeral 1º del Art. 62 del Decreto Ley 1222 de 1986, la Ley 819 de 2003 y demás normas concordantes.

ORDENA:

ARTICULO PRIMERO: Ampliar el termino de las autorizaciones dadas en el ARTICULO TERCERO Y CUARTO de la Ordenanza No.000073 DE 2009, por el término de seis (6) meses más contados a partir de su publicación.


ARTICULO SEGUNDO: Las demás partes de la Ordenanza No.000073 que no sean contrarias a lo dispuesto en el artículo anterior quedan sin modificarse.


ARTÍCULO TERCERO: La presente ordenanza rige a partir de su publicación y deroga las disposiciones que sean contrarias.

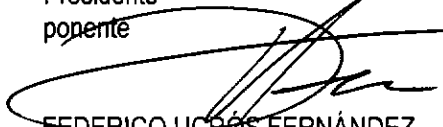
PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Barranquilla a los

COMISIÓN DE PRESUPUESTO, HACIENDA, CRÉDITO PÚBLICO, ASUNTOS ECONÓMICOS Y FISCALES


DAVID RAMÓN ASHTON CABRERA
Presidente
ponente


RODOLFO LEAL SALCEDO
Vicepresidente


FEDERICO UGRÓS FERNÁNDEZ
Secretario


MARGARITA BALEN MÉNDEZ


MARIA MARGARITA AMARIS

Barranquilla, D. E. I. P. OCTUBRE 7 de 2010.

Doctora
BETTY ECHEVERRÍA
Presidente
Asamblea Departamental del Atlántico
Departamento del Atlántico

REF: Ponencia para primer Debate al Proyecto de Ordenanza "POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA ORDENANZA No. 000073 DE 2009, A TRAVÉS DE LA CUAL SE CONFIERE AUTORIZACIÓN AL SEÑOR GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE CENTROS DE INTEGRACIÓN COMUNITARIA Y/O ACONDICIONAMIENTOS DE LAS PLAZAS, PARQUES, Y SU MANTENIMIENTO, EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO"

Apreciado Presidente y Honorables Diputados:

En cumplimiento de la honrosa designación en mi condición de Presidente de la Comisión de Presupuesto, Hacienda y Crédito Público Asuntos Económicos y Fiscales me permito rendir Ponencia para primer Debate al Proyecto de Ordenanza: **"POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA ORDENANZA No. 000073 DE 2009, A TRAVÉS DE LA CUAL SE CONFIERE AUTORIZACIÓN AL SEÑOR GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE CENTROS DE INTEGRACIÓN COMUNITARIA Y/O ACONDICIONAMIENTOS DE LAS PLAZAS, PARQUES, Y SU MANTENIMIENTO, EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO"** presentado a consideración de la Duma Atlánticense, por iniciativa del señor Gobernador del Departamento del Atlántico –

A continuación expongo los fundamentos y consideraciones que sustentan esta iniciativa:

ANTECEDENTES:

El Departamento del Atlántico mediante ordenanza No.000073 de 2009, confirió autorización al señor Gobernador del Departamento del Atlántico para la **CONSTRUCCIÓN DE CENTROS DE INTEGRACIÓN COMUNITARIA Y/O ACONDICIONAMIENTOS DE LAS PLAZAS, PARQUES, Y SU MANTENIMIENTO, EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO"** Que para efectos de efectuar las operaciones y modificaciones presupuestales requeridas, en virtud de las autorizaciones, dadas, conforme aparece en la parte final del artículo Tercero, de la citada Ordenanza, se confirió un término de 6 meses, los cuales a la fecha están próximos a vencer, por lo que se requiere que mientras se surten todos los trámites de contratación requeridos para perfeccionar los compromisos y efectuar los respectivos movimientos y operaciones presupuestales, se hace necesario ampliar el término de las facultades concedidas.

En consecuencia se hace necesario modificar el aparte respectivo del artículo TERCERO Y CUARTO de la ORDENANZA No.000073 de diciembre de 2009 extendiendo las autorizaciones hasta el 31 de diciembre de 2010.

[Handwritten signature]



DESPACHO DEL GOBERNADOR

Barranquilla, D. E. I. P. Octubre de 2010

0 0 0 4 2 9

0 5 OCT. 2010

Doctora
BETTY ECHEVERRIA
Presidente
Asamblea Departamental del Atlántico
Departamento del Atlántico

Ruby Cayula
Octubre 7-2010
Hora 9:08 AM

Referencia: Proyecto de MODIFICACION Ordenanza No.000073 de 2009

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Atentamente me permito presentar a consideración de la Honorable Corporación, el Proyecto de Modificación de la Ordenanza de la referencia para ampliar la vigencia de las autorizaciones dadas en los artículos tercero y cuarto, con estos

1.- ANTECEDENTES

El Departamento del Atlántico mediante ordenanza No.000073 de 2009, confirió autorización al señor Gobernador del Departamento del Atlántico para la **CONSTRUCCIÓN DE CENTROS DE INTEGRACIÓN COMUNITARIA Y/O ACONDICIONAMIENTOS DE LAS PLAZAS, PARQUES, Y SU MANTENIMIENTO, EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO**”

Que para efectos de efectuar las operaciones y modificaciones presupuestales requeridas, en virtud de las autorizaciones, dadas, conforme aparece en la parte final del artículo Tercero, de la citada Ordenanza, se confirió un término de 6 meses, los cuales a la fecha están próximos a vencer, por lo que se requiere que mientras se surten todos los trámites de contratación requeridos para perfeccionar los compromisos y efectuar los respectivos movimientos y operaciones presupuestales, se hace necesario ampliar el término de las facultades concedidas.



**Gobernación
del Atlántico**

DESPACHO DEL GOBERNADOR

0 0 0 4 2 7

En consecuencia se hace necesario modificar el aparte respectivo del artículo TERCERO Y CUARTO de la ORDENANZA No.000073 de diciembre de 2009, extendiendo las autorizaciones hasta el 31 de diciembre de 2010

Cordialmente,

PEDRO ARAGON CANCHILA
Gobernador (E) del Departamento del Atlántico

**ASAMBLEA DEPARTAMENTAL
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO**

ORDENANZA No. _____ DE 2010

“POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA ORDENANZA No. 000073 DE 2009, A TRAVES DE LA CUAL SE CONFIERE AUTORIZACIÓN AL SEÑOR GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO PARA LA “CONSTRUCCIÓN DE CENTROS DE INTEGRACIÓN COMUNITARIA Y/O ACONDICIONAMIENTOS DE LAS PLAZAS, PARQUES, Y SU MANTENIMIENTO, EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO”

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL ATLÁNTICO, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el numeral 9 del Art. 300 de la Constitución Nacional en concordancia con el numeral 1º del Art. 62 del Decreto Ley 1222 de 1986, la Ley 819 de 2003 y demás normas concordantes.

ORDENA:

ARTICULO PRIMERO: Ampliar el termino de las autorizaciones dadas en el ARTICULO TERCERO Y CUARTO DE LAORDENANZA No.000073 DE 2009, hasta el 31 de diciembre de 2010

ARTICULO SEGUNDO: Las demás partes de la Ordenanza No.000073 que no sean contrarias a lo dispuesto en el artículo anterior quedan sin modificarse.

La presente ordenanza rige a partir de su publicación y deroga las disposiciones que sean contrarias.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Barranquilla a los


BETY ECHEVERRIA CONSUEGRA
Presidente


ALFONSO ECKARD Mtz-APARICIO
Primer Vicepresidente

MIGUEL PATIÑO DIAZGRANADOS
Segundo Vicepresidente

JOSE LUIS ACUÑA VILLALBA
Secretario General

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL
PRESIDENCIA
Nit: 890107615-1**

Barranquilla, Octubre 26 de 2010

Doctor
EDUARDO VERANO DE LA ROSA
Gobernador del Departamento
E. S. D.

Cordial saludo:

Por instrucciones de la Doctora **BETTY ECHEVERRIA CONSUEGRA**, presidente de la Asamblea Departamental me permito enviar a usted, para su sanción u objeción la siguiente ordenanza:

1. **“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO PARA FIJAR LAS ESCALAS DE REMUNERACIÓN BASICA DE LAS EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO DEL ORDEN DEPARTAMENTAL”**, esta ordenanza recibió los tres debates reglamentarios de la siguiente manera: Primer debate Octubre 20 de 2010, segundo debate octubre 21 de 2010 y tercer debate octubre 26 de 2010.

Atentamente,

Ruby Ayala Goenaga
RUBY AYALA GOENAGA
Secretaria Ejecutiva

REPÚBLICA DE COLOMBIA



DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL
PRESIDENCIA
Nit: 890107615-1

Barranquilla,

Doctor
EDUARDO VERANO DE LA ROSA
Gobernador del Departamento
E. S. D.

Cordial saludo:

Por medio de la presente envié a usted, para su sanción u objeción la siguiente ordenanza:

1. "POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA ORDENANZA N° 000073 DE 2009, A TRAVÉS DE LA CUAL SE CONFIERE AUTORIZACIÓN AL SEÑOR GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE CENTROS DE INTEGRACIÓN COMUNITARIA Y/O ACONDICIONAMIENTOS DE LAS PLAZAS, PARQUES, Y SU MANTENIMIENTO, EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO", esta ordenanza recibió los tres debates reglamentarios de la siguiente manera: Primer debate Octubre 7 de 2010, segundo debate octubre 12 de 2010 y tercer debate octubre 14 de 2010.

Atentamente,

Jose Luis Acuña Villalba
JOSÉ LUIS ACUÑA VILLALBA
Secretario General



2010001523 -

Barranquilla, noviembre 12 de 2010

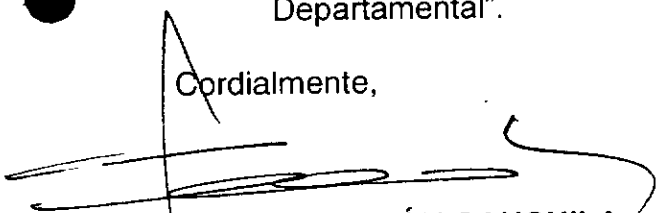
Doctor:
ALBERTO BORELLY BORELLY
Secretario General
E.S.D.

ASUNTO: ORDENANZAS SANCIONADAS.

Para su consideración y fines pertinentes, envío las siguientes ordenanzas en originales:

- Ordenanza No 000102 de noviembre 02 de 2010, "Por medio de la cual se Modifica Parcialmente la Ordenanza No 000073 de 2009 a través de la cual se Confiere Autorización al Señor Gobernador del Departamento del Atlántico para la "Construcción de Centros de Integración Comunitaria y/o Acondicionamiento de las Plazas, Parques y su Mantenimiento en el Departamento del Atlántico.
- Ordenanza No 000103 de noviembre 02 de 2010, "Por medio del cual se Autoriza al Gobernador del Departamento del Atlántico para fijar las Escalas de Remuneración Básica de las Empresas Sociales del Estado del Orden Departamental".

Cordialmente,



PEDRO ARAGÓN CANCHILA
Secretario Jurídico

Ariana (Vea)
16 NOV. 2010
2:45 PM



2010001489 -

Barranquilla, noviembre 09 de 2010

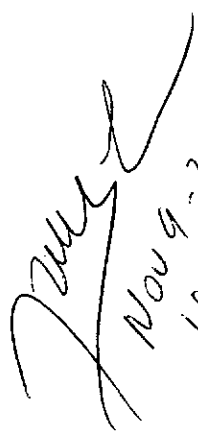
Doctor
EDUARDO VERANO DE LA ROSA
Gobernador del Atlántico
E.S.D.

ASUNTO: ORDENANZAS.

Por medio del presente, devolvemos las ordenanzas que se remitieron con el oficio No 201000141463 para su firma, de las cuales se firmo la 000113/2010 faltando para su firma la 000102/2010.

Cordialmente,


PEDRO ARAGÓN CANCHILA
Secretario jurídico


Nov 9 - 2010
10:30 AM

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO



one Novica

SECRETARIA JURIDICA

Memorando de Radicación y Trámite de Documentos

Fecha Recibo 03/11/2010	# Memorando Radicación Atención al Público Número de Hojas Remitido	2010001463 2 ORDENANZAS.
Dirección (Opcional):		

Enviado por: 7454822 PEDRO ARAGON C **Fotocopia**

Radicado Por: FANGULO FANNY ANGULO **Original**

Referencia: PARA SANCIÓN ORDENANZAS 000102 Y 000103/2010. MODIFICA PARCIALMENTE LA ORDENANZA 000073 DE 2009 PLAZAS Y PARQUES Y POR EL CUAL SE AUTORIZA AL GOBERNADOR PARA FIJAR LAS ESCALAS DE REMUNERACION BASICA DE LAS ESE DEPARTAMENTAL

Responsable: DESPACHO DEL GOBERNADOR

Folder del Archivo: 19 SECRETARIA JURIDICA

Cuadro de Seguimiento	
Nombre/ Dependencia/Empleado	Fecha DD/MM/YYYY
DESPACHO DEL GOBERNADOR	03/11/2010
<i>See - Jurisdicción (debidamente firmadas) 05/11/10</i>	

6:43 PM NOV 8/10

Observaciones: ANEXOS ORIGINALES

- Urgente
- Para su Informacion
- Encarguese del Asunto
- Contestar y Enviarnos Copia
- Responder para la firma del Secretario
- Traslado por Competencia
- Devolvemos Mal Asignada
- Redacte Oficios para mi firma
- Para su estudio y Concepto
- Favor Archivar
- Discutamoslo
- Para Aprobación

Nombre de quien Recibe		
Fecha		Hora

Recibido
Remitente

Nov 03/10
Recibí (Firma)



Gobernación
del Atlántico

SECRETARIA JURÍDICA

2010001463 —

Barranquilla, noviembre 02 de 2010

Doctor
EDUARDO VERANO DE LA ROSA
Gobernador del Atlántico
E.S.D.

ASUNTO: ORDENANZAS.

Por medio del presente, envío para su sanción y por encontrarlas ajustadas a los preceptos legales las presentes ordenanzas que a continuación detallamos:

- Ordenanza No 000102 de noviembre 02 de 2010, "Por medio de la cual se Modifica Parcialmente la Ordenanza No 000073 de 2009 a través de la cual se Confiere Autorización al Señor Gobernador del Departamento del Atlántico para la "Construcción de Centros de Integración Comunitaria y/o Acondicionamiento de las Plazas, Parques y su Mantenimiento en el Departamento del Atlántico.
- Ordenanza No 000103 de noviembre 02 de 2010, "Por medio del cual se Autoriza al Gobernador del Departamento del Atlántico para fijar las Escalas de Remuneración Básica de las Empresas Sociales del Estado del Orden Departamental".

Cordialmente,



PEDRO ARAGÓN CANCHILA
Secretario Jurídico

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL
PRESIDENCIA
Nit: 890107615-1**

Barranquilla, D.E.I.P. 8 de Junio de 2010

Doctor
EDUARDO VERANO DE LA ROSA
Gobernador del Departamento del Atlántico.
E. S. D.

Cordial Saludo:

Por medio del presente envío a usted, para su sanción u objeción la siguiente ordenanza:

1.- " POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA ORDENANZA N°000073 DE 2009, A TRAVÉS DE LA CUAL SE CONFIERE AUTORIZACIÓN AL SEÑOR GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CENTROS DE INTEGRACIÓN COMUNITARIA Y/O ACONDICIONAMIENTOS DE LAS PLAZAS, PARQUES, Y SU MANTENIMIENTO, EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO" contenida en (9) folios, esta ordenanza recibió los tres debates reglamentarios de la siguiente manera: prime debate, Mayo 21 de 2010, Segundo debate mayo 27 de 2010 y Tercer debate Mayo 28 de 2010.

Atentamente,

José Luis Acuña V.
JOSÉ LUIS ACUÑA VILLALBA
Secretario

Barranquilla, D. E. I. P. mayo 27 de 2010.

Doctora
BETTY ECHEVERRÍA
Presidente
Asamblea Departamental del Atlántico
Departamento del Atlántico

REF: Ponencia para Segundo Debate al Proyecto de Ordenanza "POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA ORDENANZA No. 000073 DE 2009, A TRAVÉS DE LA CUAL SE CONFIERE AUTORIZACIÓN AL SEÑOR GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE CENTROS DE INTEGRACIÓN COMUNITARIA Y/O ACONDICIONAMIENTOS DE LAS PLAZAS, PARQUES, Y SU MANTENIMIENTO, EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO"

Apreciado Presidente y Honorables Diputados:

En cumplimiento de la honrosa designación en su condición de Presidente de la Comisión de Presupuesto, Hacienda y Crédito Público Asuntos Económicos y Fiscales me permito rendir Ponencia para Segundo Debate al Proyecto de Ordenanza: **"POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA ORDENANZA No. 000073 DE 2009, A TRAVÉS DE LA CUAL SE CONFIERE AUTORIZACIÓN AL SEÑOR GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE CENTROS DE INTEGRACIÓN COMUNITARIA Y/O ACONDICIONAMIENTOS DE LAS PLAZAS, PARQUES, Y SU MANTENIMIENTO, EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO"** presentado a consideración de la Duma Atlanticense, por iniciativa del señor Gobernador del Departamento del Atlántico –

A continuación expongo los fundamentos y consideraciones que sustentan esta iniciativa:

ANTECEDENTES:

El Departamento del Atlántico mediante ordenanza No.000073 de 2009, confirió autorización al señor Gobernador del Departamento del Atlántico para la **CONSTRUCCIÓN DE CENTROS DE INTEGRACIÓN COMUNITARIA Y/O ACONDICIONAMIENTOS DE LAS PLAZAS, PARQUES, Y SU MANTENIMIENTO, EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO"**

Que para efectos de efectuar las operaciones y modificaciones presupuestales requeridas, en virtud de las autorizaciones, dadas, conforme aparece en la parte final del artículo Tercero, de la citada Ordenanza, se confirió un término de 6 meses, los cuales a la fecha están próximos a vencer, por lo que se requiere que mientras se surten todos los trámites de contratación requeridos para perfeccionar los compromisos y efectuar los respectivos movimientos y operaciones presupuestales, se hace necesario ampliar el término de las facultades concedidas.

En consecuencia se hace necesario modificar el aparte respectivo del artículo TERCERO de la ORDENANZA No.000073 de diciembre, de 2009, extendiendo las autorizaciones a seis (6) meses más. (N)

2010000769-


Barranquilla, junio 15 de 2010

Doctor
ALBERTO BORELLY BORELLY
Secretario General
E.S.D.

ASUNTO: ORDENANZA No 000092 de JUNIO DE 2010.

Envío original de la ordenanza relacionada, " POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA ORDENANZA NO 000073 DE 2009, A TRAVÉS DE LA CUAL SE CONFIERE AUTORIZACIÓN AL SEÑOR GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO PARA LA " CONSTRUCCIÓN DE CENTROS DE INTEGRACIÓN COMUNITARIA Y/O ACONDICIONAMIENTOS DE LAS PLAZAS, PARQUES Y SU MANTENIMIENTO, EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO".

Cordialmente,



PEDRO ARAGÓN CANCHILA
Secretario Jurídico

*Joismé
junio 16/2010
9:00am*



OK

SECRETARIA JURIDICA

2010000742-

Barranquilla, junio 10 de 2010.

Doctor

JAIME AMIN HERNANDEZ

Secretario Privado encargado de las funciones de Gobernador
E.S.D.

ASUNTO: SANCIÓN ORDENANZA.

Envío para su sanción la presente ordenanza No 000092 de junio 10 de 2010, "Por MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA ORDENANZA NO 000073 DE 2009 A TRAVEZ DE LA CUAL SE CONFIERE AUTORIZACIÓN AL SEÑOR GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO PARA LA " CONSTRUCCIÓN DE CENTROS DE INTEGRACIÓN COMUTARIA Y/O ACONDICIONAMIENTO DE LAS PLAZAS, PARQUES Y SU MANTENIMIENTO EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO.

Lo anterior por encontrarla ajustada a las preceptivas legales.

Cordialmente,


PEDRO ARAGÓN CANCHILA
Secretario Jurídico

98
Pedro Aragón Canchila
Secretario

239



Gobernación
del Atlántico

DESPACHO DEL GOBERNADOR

0 0 0 2 0 9

En consecuencia se hace necesario modificar el aparte respectivo del artículo TERCERO de la ORDENANZA No.000073 de diciembre de 2009, extendiendo las autorizaciones a seis (6) meses más.

Cordialmente,

EDUARDO VERANO DE LA ROSA
Gobernador del Departamento del Atlántico

ALFREDO PALENCIA M.
Secretario del Interior